



Salta, 25 de Julio de 2019

RES. DECECO N° 719/19

Expte. N° 6689/18

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 156/19, por medio de la cual se designa a la Cra. Mariel Carina CUELLAR, D.N.I. N° 24.039.339, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Organización de Empresas", del segundo cuatrimestre, de cuarto año, de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) cinco años; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 104 de las presentes actuaciones por la Cra. Cuellar por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que dicha prórroga se encuentra autorizada a fs. 108 por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 104 por la Cra. Mariel Carina CUELLAR, D.N.I. N° 24.039.339, desde el día 25 de Junio y hasta el día 21 de Agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 22 de Julio de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. Mariel Carina CUELLAR, D.N.I. N° 24.039.339, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Organización de Empresas", del segundo cuatrimestre, de cuarto año, de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal y por el término de (5) cinco años.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.F.A.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa